

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 431-2016-UNAM

Moquegua, 28 de Diciembre de 2016.

VISTOS, la Solicitud S/N de 24 de Octubre de 2016, Informe N° 997-2016/UADP/ORH/DIGA/UNAM de 12 de Diciembre de 2016, Hoja de Coordinación N° 841-2016-ORH/DIGA/UNAM de 12 de Diciembre de 2016, Informe Legal N° 685-2016-UNAM-CO/OAL de 13 de Diciembre de 2016, Oficio N° 0526-2016-VIPAC-CO/UNAM de 15 de Diciembre de 2016, Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de 27 de Diciembre de 2016, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM;

Que, con Solicitud S/N de 24 de Octubre de 2016, el Docente Jhony Mayta Hanco, solicita renovación de Licencia por razón de estudios de Doctorado en Ciencias de Alimentos que viene cursando en la Universidad Autónoma de Barcelona (UAB), España, con el Proyecto de Tesis doctoral titulado: "Aplicación de nuevas tecnologías para la mejora de quesos con contenido reducido en grasa", con efectividad a partir del 20 de Enero al 30 de Setiembre de 2017, para cuyo efecto adjunta: (i) Certificado Oficial emitido por la Escuela de Doctorado de la UAB, (ii) Constancia de Comisión de Estudios, concediendo la prórroga de estudios hasta el 30 de Setiembre de 2017, (iii) Constancia de evaluación de seguimiento, periodo 2015-2016 y (iv) Solicitud de matrícula, periodo 2016-201, documentación con los cuales acredita haber cursado sus estudios en forma satisfactoria durante el año 2016;

Que, el numeral 88.7, del Artículo 88° de la Ley Universitaria señala como derecho de los docentes universitarios, tener licencia con o sin goce de haber con reserva de plaza, en el sistema universitario, así mismo, el numeral 87.4) del artículo 87° del mismo cuerpo legal, establece que es deber de los docentes universitarios perfeccionar permanentemente su conocimiento y su capacidad docente y realizar labor intelectual creativa;

Que, mediante Informe N° 997-2016/UADP/ORH/DIGA/UNAM de 12 de Diciembre de 2016, la Unidad de Administración de Personal de la Oficina de Recursos Humanos, detalla el record de licencias con goce de remuneraciones por capacitación oficializada del Docente Jhony Mayta Hanco, siendo el otorgamiento de su última licencia mediante Resolución Presidencial N° 2010-2016-UNAM por el periodo del 20 de Enero de 2016 al 19 de Enero de 2017;

Según se tiene del Artículo 15° del Reglamento de Licencia para Estudios de Docentes, aprobado con Resolución de C.O. N° 0388-2013-UNAM, "La Licencia por estudios se concederá por el tiempo que exige el desarrollo del Plan de Estudios, el plazo máximo para los estudios de Maestría y de Doctorado será de dos (2) años, cada uno; en forma excepcional y por única vez, se podrá conceder hasta un (01) año más para la obtención del grado académico correspondiente...

Así mismo, el Artículo 24° del mismo cuerpo legal, en caso de que la universidad constate que el docente no está cumpliendo satisfactoriamente con el Plan de estudios, deberá suspender la licencia por estudios y obligarlo a reincorporarse a la universidad en el término de la distancia, bajo el apremio de separarlo de esta Casa de Estudios;

Que, con Informe Legal N° 0685-2016-UNAM-CO/OAL de 13 de Diciembre del 2016, el Asesor Legal de la UNAM concluye que resulta Procedente la solicitud de renovación de licencia petitionado por el Docente Jhony Mayta Hanco, por el periodo del 20 de Enero hasta el 30 de Setiembre de 2017, para efectos de continuar sus estudios de Doctorado en Ciencias de Alimentos en la Universidad Autónoma de Barcelona (UAB), España, con el Proyecto de Tesis doctoral titulado: "Aplicación de nuevas tecnologías para la mejora de quesos con contenido reducido en grasa";

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria de 27 de Diciembre de 2016, por UNANIMIDAD, acordó Conceder la ampliación de Licencia de Estudios con goce de remuneración, por el periodo del 20 d Enero del 2017 al 30 de Setiembre de 2017, a don Jhony Mayta Hanco, Docente permanente Auxiliar, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, con el fin de culminar el Grado Académico de Doctor en Ciencia de Alimentos de la Universidad Autónoma de Barcelona-España, la publicación de artículos para su publicación y el proyecto de tesis doctoral titulado: " Aplicación de nuevas tecnologías para la mejora de quesos con contenido reducido en grasa"; debiendo al término de la licencia concedida presentar el informe del trabajo de investigación realizado;

Por las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de 27 de Diciembre de 2016;



## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 431-2016-UNAM

SE RESUELVE:


**ARTÍCULO PRIMERO.-** CONCEDER, la AMPLIACIÓN DE LICENCIA DE ESTUDIOS CON GOCE DE REMUNERACIÓN, por el periodo del 20 d Enero del 2017 al 30 de Setiembre de 2017, a don JHONY MAYTA HANCCO, Docente permanente Auxiliar de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, con el fin de culminar el Grado Académico de Doctor en Ciencia de Alimentos en la Universidad Autónoma de Barcelona-España, con el Proyecto de Tesis doctoral titulado: "Aplicación de nuevas tecnologías para la mejora de quesos con contenido reducido en grasa" .

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DAR CUMPLIMIENTO, a lo establecido en el inciso f) del Artículo 18° del Reglamento de Licencia para Estudios de Docentes de la UNAM, por parte del docente, el mismo que se compromete a laborar por el doble del tiempo de la licencia contado a partir de su reincorporación.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** ENCARGAR, a Vicepresidencia Académica, Dirección General de Administración y Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, disponer las medidas necesarias para su cumplimiento.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



  
DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ  
PRESIDENTE



  
ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL

Presidencia  
VIPAC  
VIP  
DIGA  
EPIA  
INTERESADO  
Arch. (2)





**Solicito:** RENOVACIÓN DE LICENCIA POR CAPACITACIÓN OFICIALIZADA CON GOCE DE REMUNERACIONES, DESDE EL 20-ENERO-2017 AL 30-SEPTIEMBRE-2017.

**SEÑOR VICEPRESIDENTE ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA (UNAM), Perú.**

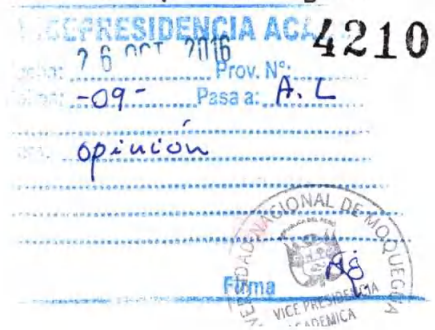
JHONY MAYTA HANCCO, Profesor de la Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial - UNAM, identificado con DNI 01325181 y domiciliado en Calle Escuelas 11, piso 2, puerta 3, Cerdanyola del Vallés. 08290. Barcelona – España, **estudiante de doctorado en Ciencia de los Alimentos de la Universidad Autónoma de Barcelona (UAB).** Ante usted con el debido respeto me presento y digo:

Que, actualmente, vengo cursando el **cuarto periodo de estudios del programa doctoral en Ciencia de los Alimentos** y vengo realizando pruebas finales de laboratorio y planta piloto, redactando artículos para su publicación y pronto daré inicio a la redacción de la tesis doctoral que amerita una dedicación a tiempo completo. Mi **proyecto de tesis doctoral titulado "Aplicación de nuevas tecnologías para la mejora de quesos con contenido reducido en grasa"** contempla trabajar con tecnologías como es la ultra-alta presión de homogenización (UHPH), de la cual se cuenta con un prototipo en el Centro Especial de Investigación Planta de Tecnología de los Alimentos (CERPTA) - UAB. Este equipo requiere reparaciones, las cuales se demoran bastante ya que se requieren piezas y técnicos de Inglaterra (donde se ha fabricado el equipo). Frente a ello, la Comisión de Estudios del programa doctoral en Ciencia de los Alimentos me ha concedido una prórroga de estudios hasta el 20 de septiembre del 2017 y fue ratificado con un Certificado Oficial de la Escuela de Postgrado.

Por lo mencionado anteriormente, solicito la renovación de mi licencia de estudios con goce de remuneraciones, desde el **20-ene-2017 hasta el 30-sep-2017, mediante su aprobación en sesión de Comisión Organizadora de la UNAM,** tal y como se indica en el artículo 19 del Reglamento de Licencia para Estudios Docentes – UNAM y, para que surta efecto cumplo con adjuntar los requisitos exigidos en el artículo 20 de dicho reglamento:



Página 1 de 2



1. Certificado oficial emitido por la Escuela de Doctorado de la UAB, señalando la fecha 30-sep-2017 como fecha de término para elaborar y presentar la tesis doctoral a tiempo completo (2 folios).
2. Constancia de Comisión de estudios, concediendo la prórroga de estudios hasta el 30-sep-2017 (2 folios).
3. Constancia de Evaluación de Seguimiento, periodo 2015-2016 (1 folio).
4. Solicitud de Matrícula, periodo 2016-2017 (2 folios).

**POR LO EXPUESTO:**

Pido a usted Señor Vicepresidente Académico de la UNAM, acceder a mi solicitud por ser legal y estar amparada en la **Ley Universitaria 30220** (artículo 88, numerales 88.6 y 88.7), Estatuto **de la UNAM** (artículo 109, numeral 109.5) y la Normativa de doctorado según el **Real Decreto N°. 99/2011** (artículo 328), disponible en <http://www.uab.cat/web/estudiar/doctorado/normativa-calendario-y-tasas-345666967553.html>.

En Barcelona-España, 24 de octubre del 2016



**Jhony Mayta Harcco**  
**DNI. 01325181**  
[jmaytah@mail.unam.edu.pe](mailto:jmaytah@mail.unam.edu.pe)  
[Jhony.Mayta@uab.cat](mailto:Jhony.Mayta@uab.cat)

Cc.  
Por correo electrónico a:  
Vice\_Academico@unam.edu.pe  
presidencia@unam.edu.pe  
Vice\_Investigacion@unam.edu.pe

Impreso a:  
Presidente de Comisión Organizadora – UNAM.  
Archivo



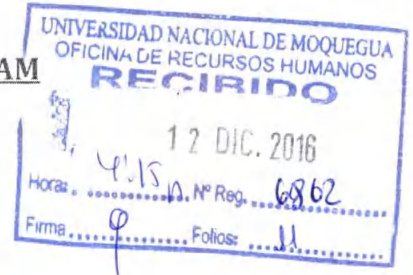


UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

UNIDAD DE ADMINISTRACION DE PERSONAL

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

**INFORME N° 997-2016/UADP/ORH/DIGA/UNAM**



**A :** C.P.C. LIDIA ESTHER TITO CUTIPA  
Jefa de la Oficina de Recursos Humanos - UNAM.

**ASUNTO :** REGIMEN LABORAL Y RECORD DE LICENCIAS.

**REFERENCIA :** Hoja de Coordinación N° 0845-2016-UNAM-CO/OAL

**FECHA :** Moquegua, 12 de Diciembre del 2016.

Mediante la presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento lo siguiente:

Que, Según el documento de la referencia se solicita su régimen laboral y récord de licencias del docente ordinario Jhony Mayta Hancco:

**REGIMEN LABORAL**

Actualmente, el docente ordinario Jhony Mayta Hancco, se encuentra bajo un régimen especial – Docente Universitario.

**RECORD DE LICENCIAS:**

RESOLUCIÓN	MOTIVO	FECHA INICIO	FECHA FIN
C.O. N°547-2013-UNAM	Licencia con goce de remuneraciones por capacitación oficializada	20-01-2014	19-01-2015
C.O. N°789-2014-UNAM	Licencia con goce de remuneraciones por capacitación oficializada	20-01-2015	19-01-2016
RES. PRESIDENCIAL N° 210-2016-UNAM	Licencia con goce de remuneraciones por capacitación oficializada	20-01-2016	19-01-2017

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y acciones pertinentes.

Atentamente,

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
*Abog. Ignacio Juan Cueva Cuyispe*  
(e) Unidad de Administración de Personal

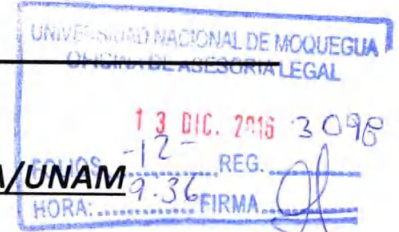
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

N° PROV. 0862 N° FOLIOS 11

Pase a: OAL

Para: Hoja de Coordinación





**HOJA DE COORDINACIÓN Nº 841-2016-ORH/DIGA/UNAM**

A : **Abog. OSCAR LEONIDAS LAGOZ CALSIN**  
Asesor Legal de la UNAM.

DE : **CPC. LIDIA ESTHER TITO CUTIPA**  
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la UNAM

ASUNTO : **REMITO INFORMACIÓN SOLICITADA**

REFERENCIA : a) INFORME Nº 997-2016-UADP/ORH/DIGA/UNAM  
b) HOJA DE COORDINACIÓN Nº 845-2016-UNAM-CO/OAL

FECHA : Moquegua, 12 de Diciembre del 2016.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo y en atención al documento de la referencia b), remito adjunto el INFORME Nº 997-2016-UADP/ORH/DIGA/UNAM, emitido por la Unidad de Administración de Personal, con la información requerida del servidor **JHONY MAYTA HANCCO**, docente ordinario de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial.

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

C.P.C. LIDIA ESTHER TITO CUTIPA  
Jefe de la oficina de Recursos Humanos



“Año de la consolidación del Mar de Grau”

**INFORME LEGAL N° 685-2016-UNAM-CO/OAL**

**A LA** : Dra. MARIA ELENA ECHEVARRIA JAIME  
**Vicepresidenta Académica**  
**ASUNTO** : Sobre renovación de Licencia al Docente Jhony Mayta Hanco  
**REF.** : Solicitud S/N  
Informe N° 997-2016/UADP/ORH/DIGA/UNAM  
**FECHA** : Moquegua, 13 de Diciembre de 2016

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA  
**RECIBIDO**  
**14 DIC 2016**  
Hora: 8:50 - N° Reg: 4690  
Firma: [Firma] Folio: 13

Estando al asunto y documento de la referencia, sobre renovación de Licencia con goce de remuneraciones por Estudios al Docente Jhony Mayta Hanco, este Despacho se permite precisar lo siguiente:

1. Con solicitud de la referencia, el Docente Jhony Mayta Hanco solicita renovación de Licencia por razón de estudios de Doctorado en Ciencias de Alimentos que viene cursando en la Universidad Autónoma de Barcelona (UAB), España, con el proyecto de tesis doctoral titulado: “Aplicación de nuevas tecnologías para la mejora de quesos con contenido reducido en grasa”, con efectividad a partir del 20 de Enero al 30 de Setiembre de 2017, para cuyo efecto adjunta: (i) Certificado oficial emitido por la Escuela de Doctorado de la UAB, (ii) Constancia de Comisión de Estudios, concediendo la prórroga de estudios hasta el 30 de Setiembre de 2017, (iii) Constancia de Evaluación de seguimiento, periodo 2015-2016 y, (iv) Solicitud de Matrícula, periodo 2016-2017; documentación con los cuales acredita haber cursado sus estudios en forma satisfactoria durante el año 2016.
2. El numeral 88.7) del Artículo 88° de la Ley Universitaria señala como derecho de los docentes universitarios, tener licencia con o sin goce de haber con reserva de plaza, en el sistema universitario; asimismo, el numeral 87.4) del Artículo 87° del mismo cuerpo legal, establece que es deber de los docentes universitarios perfeccionar permanentemente su conocimiento y su capacidad docente y realizar labor intelectual creativa.
3. Según se tiene del Artículo 15° del Reglamento de Licencia para Estudios de Docentes, aprobado con Resolución C.O. N° 0388-2013-UNAM, “La licencia por estudios se concederá por el tiempo que exige el desarrollo del Plan de Estudios, el plazo máximo para los estudios de Maestría y de Doctorado será de dos (2) años, cada uno; en forma excepcional y por única vez, se podrá conceder hasta un (1) año más para la obtención del grado académico correspondiente ...
4. Asimismo, según el Artículo 24° del mismo cuerpo legal, en caso de que la universidad constate que el docente no está cumpliendo satisfactoriamente con el Plan de Estudios, deberá suspender la Licencia por estudios y obligarlo a reincorporarse a la universidad en el término de la distancia, bajo el apremio de separarlo de esta Casa de Estudios.
5. Se tiene adjunto, el Informe N° 997-2016/UADP/ORH/DIGA/UNAM en el que la Unidad de Administración de Personal de la Oficina de Recursos Humanos, detalla el record de licencias con goce de remuneraciones por capacitación oficializada del Docente Jhony Mayta Hanco, siendo el otorgamiento de su última Licencia mediante Resolución Presidencial N° 210-2016-UNAM por el periodo del 20 de Enero de 2016 al 19 de Enero de 2017.

**CONCLUSION:**

En opinión de este Despacho, resulta **PROCEDENTE** la solicitud de renovación de licencia peticionado por el Docente Jhony Mayta Hanco, por el periodo del 20 de Enero hasta el 30 de Setiembre de 2017, para efectos de continuar sus estudios de Doctorado en Ciencias de Alimentos en la Universidad Autónoma de Barcelona (UAB), España, con el proyecto de tesis doctoral titulado: “Aplicación de nuevas tecnologías para la mejora de quesos con contenido reducido en grasa”

**SUGERENCIA:**

Se eleve los actuados a sesión de Comisión Organizadora para su evaluación y determinación final.

Es cuanto cumplo con informar a vuestra autoridad para los fines que estime conveniente.

Cc. Arch 2016  
Reg. 2900/3098  
LPGQ

Atentamente,  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
OFICINA DE ASESORÍA LEGAL  
Abog. ABIGONIDAS LAGOZ CALSIN  
C.A.P. N° 1734  
ASESOR LEGAL

VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA 4690  
Fecha: \_\_\_\_\_ Prov. \_\_\_\_\_  
Pol.: \_\_\_\_\_ Pasa a: Presidencia  
Form: Acto Decisivo  
Firma: [Firma]  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

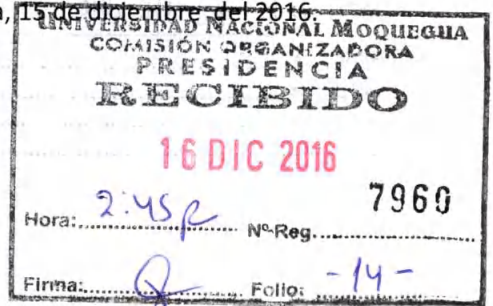
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

Moquegua, 15 de diciembre del 2016

**OFICIO N° 526 -2016-VIPAC-CO/UNAM**

**SEÑOR:**

**Dr. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
Presente.-**



**ASUNTO : SOBRE RENOVACION DE LICENCIA AL DOCENTE JHONY MAYTA HANCCO**

**REFERENCIA : INFORME N° INFORMEL LEGAL N° 685-2016-UNAM-CO/OAL  
INFORME N° 997-2016/UADP/ORH/DIGA/UNAM  
SOLICITUD N°4210-2016**

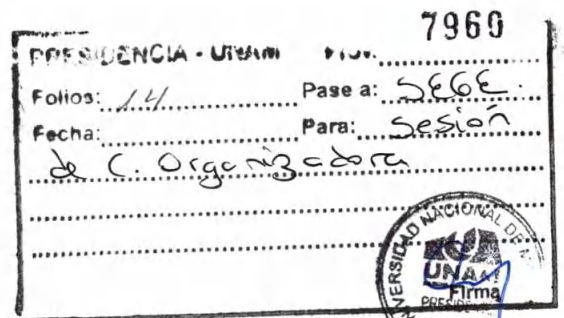
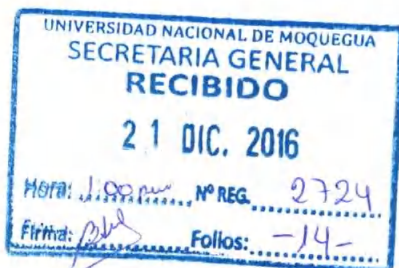
Mediante el presente es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en atención a los documentos en referencia solicita lo siguiente:

- 1.- Con Solicitud N° 4210-2016, el Docente Jhony Mayta Hancco solicita renovación de Licencia por razón de estudios de Doctorado en Ciencias de Alimentos que viene cursando en la Universidad Autónoma de Barcelona (UAB) España.
- 2.- Con INFORME N° 997-2016/UADP/ORH/DIGA/UNAM, la Unidad de Administración de Personal de la Oficina de Recursos Humanos, detalla el record de licencias con goce de remuneraciones por capacitación oficializada del Docente JHONY MAYTA HANCCO, siendo el otorgamiento de su última Licencia mediante Resolución Presidencial N° 210-2016-UNAM por el periodo del 20 de Enero de 2016 al 19 de Enero 2017.
- 2.- Con INFORME LEGAL N° 685-2016UNAM-CO/OAL, resulta procedente la solicitud de renovación de licencia petitionado por el Docente Jhony Mayta Hancco, por le periodo del 20 de Enero hasta el 30 de Setiembre de 2017, para efectos de continuar sus estudios del Doctorado en Ciencias de Alimentos en la Universidad Autónoma de Barcelona (UAB) España, con el proyecto de tesis doctoral titulado "Aplicación de nuevas tecnologías para la mejora de quesos con contenido reducido en grasa".
- 3.- Por lo antes expuesto, esta Vicepresidencia Académica eleva los actuados a sesión de Comisión Organizadora para su evaluación y determinación final.

Agradeciendo la atención al presente, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
[Signature]  
Dra. MARÍA ELENA ECHEVARRÍA JAIMÉ  
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA



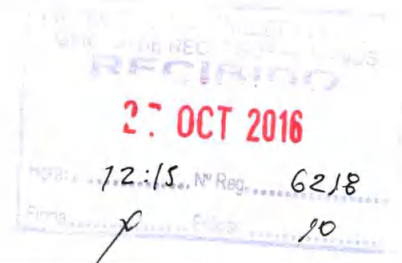
MEEJ/VIPAC  
MASM./sec  
Cc.: Archivo.



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

HOJA DE COORDINACION N° 845-2016-UNAM-CO/OAL

**PARA** : CPC LIDIA ESTHER TITO CUTIPA  
Jefa de la Oficina de Recursos Humanos  
**DE** : Abog. OSCAR LAGOZ CALSIN  
Asesor Legal de la UNAM  
**ASUNTO** : Solicito información urgente  
**REF.:** : Solicitud S/N  
**FECHA** : Moquegua, 27 de Octubre de 2016



Por medio de la presente, es grato dirigirme a usted con la finalidad de solicitar se sirva remitir información sobre el Régimen Laboral y Record de Licencias del servidor **JHONY MAYTA HANCCO**, Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, a fin de atender su solicitud de renovación de Licencia por capacitación oficializada con goce de remuneraciones, desde el 20 de Enero al 30 de Setiembre de 2017.

Por lo expuesto, sírvase remitir con carácter de URGENTE la información detallada.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
OFICINA DE ASESORIA LEGAL  
Abog. OSCAR LEONIDAS LAGOZ CALSIN  
ICAP N° 1774  
ASESOR LEGAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

N° PROV. 6218 N° FOLIOS 10

Pase a: UADP

Para: Remitir información solicitada

Moquegua



Cc. Arch 2016  
Reg. 2900  
LPGQ

## CERTIFICACIÓN ACADÉMICA PERSONAL

VICTORIA NOGUÉS BARA, FEDATARIA DE LA ESCUELA DE DOCTORADO DE LA  
UNIVERSITAT AUTÒNOMA DE BARCELONA

### CERTIFICO:

Que el señor **Jhony Mayta Hannco**, con NIE número Y3267656Z, está realizando el Programa de Doctorado en Ciencia de los Alimentos.

Que el RD 99/2011 de 28 de enero de 2011 regula la duración de los estudios de Doctorado en el art.3. Estructura, de la siguiente forma:

1. Los estudios de doctorado se organizarán a través de programas, en la forma que determinen los estatutos de las universidades y de acuerdo con los criterios establecidos en el presente real decreto. Dichos estudios finalizarán en todo caso con la elaboración y defensa de una tesis doctoral que incorpore resultados originales de investigación.

2. La duración de los estudios de doctorado será de un máximo de tres años, a tiempo completo, a contar desde la admisión del doctorando al programa hasta la presentación de la tesis doctoral.

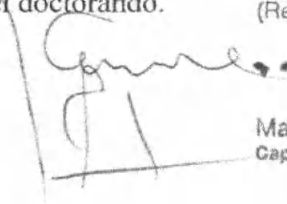
No obstante lo anterior, y previa autorización de la comisión académica responsable del programa, podrán realizarse estudios de doctorado a tiempo parcial. En este caso tales estudios podrán tener una duración máxima de cinco años desde la admisión al programa hasta la presentación de la tesis doctoral.

Si transcurrido el citado plazo de tres años no se hubiera presentado la solicitud de depósito de la tesis, la comisión responsable del programa podrá autorizar la prórroga de este plazo por un año más, que excepcionalmente podría ampliarse por otro año adicional, en las condiciones que se hayan establecido en el correspondiente programa de doctorado. En el caso de estudios a tiempo parcial la prórroga podrá autorizarse por dos años más que, asimismo, excepcionalmente, podría ampliarse por otro año adicional.

A los efectos del cómputo del periodo anterior no se tendrán en cuenta las bajas por enfermedad, embarazo o cualquier otra causa prevista por la normativa vigente.

Asimismo, el doctorando podrá solicitar su baja temporal en el programa por un período máximo de un año, ampliable hasta un año más. Dicha solicitud deberá ser dirigida y justificada ante la comisión académica responsable del programa, que se pronunciará sobre la procedencia de acceder a lo solicitado por el doctorando.

Per delegació / Por delegación  
(Resolució / Resolución: 1/9/2016)

  
Maria del Carme Test Pujol  
Cap d'Unitat de l'Escola de Doctorat



Que el señor Jhony Mayta Hanco consta admitido con fecha 15 de enero de 2014 en el Programa de Doctorado, con el Régimen de Dedicación a Tiempo Completo.

Que de acuerdo con la citada normativa los plazos que el señor **Jhony Mayta Hanco** dispone para elaborar y presentar la tesis doctoral son los siguientes:

- Del 1 de octubre de 2014 al 30 de septiembre de 2017, periodo fijado para el Régimen de Dedicación a Tiempo Completo.
- La Comisión Académica del Programa de Doctorado en Ciencia de los Alimentos, una vez ha superado la evaluación del seguimiento de la tesis del curso 2016/17, podrá conceder una prórroga para concluir la elaboración de su tesis doctoral hasta el 30 de septiembre de 2017.

Y, para que conste y a petición de la persona interesada, firmo el presente documento en Bellaterra a 21 de octubre de 2016.

Carme Tost Pujol  
Gestora de la Unidad Técnica de Doctorado  
Por Delegación (Resolución 1 de septiembre de 2016)

Escola de Doctorat  
Universitat Autònoma de Barcelona  
Per delegació / Por delegación  
(Resolució / Resolución 1/9/2016)  
María del Carme Tost Pujol  
Cap d'Unitat de l'Escola de Doctorat

Lic. Helga Liliana García Muñoz  
Jefa de la Oficina de becas Postgrado  
Av. Arequipa Nº. 1935  
Lince (Código postal 14) Lima  
Perú

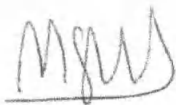
Marta Capellas Puig, coordinadora del Doctorado en Ciencia de los Alimentos de la *Universitat Autònoma de Barcelona*, a solicitud del estudiante Jhony Mayta Hancco con pasaporte número 6134821

HAGO CONSTAR QUE:

El estudiante de doctorado Jhony Mayta Hancco se matriculó en el programa de doctorado en Ciencia de los Alimentos con fecha de 15 de enero de 2014. La comisión de estudios del programa de doctorado le ha concedido una prórroga de sus estudios hasta el 30 de septiembre de 2017 para permitirle finalizar su proyecto de investigación hasta la culminación con la defensa de la tesis doctoral.

Se adjunta documento con la lista de los estudiantes de nuestro programa a los que se les ha concedido prórroga de estudios, entre los que se encuentra Jhony Mayta Hancco. El programa de doctorado en Ciencia de los alimentos es un programa experimental en el que el transcurso de la investigación depende de multitud de circunstancias en laboratorio y planta piloto durante el desarrollo de los experimentos. Por este motivo, la concesión de prórroga es necesaria en prácticamente todos los casos entre los estudiantes de nuestro programa. Conjuntamente a este documento se adjuntan las listas de los alumnos de tercer curso, para dejar constancia de que todos los estudiantes que han superado el seguimiento de tercer año han solicitado, y les ha sido concedida, prórroga de sus estudios.

Para que conste a los efectos que correspondan, firmo la presente en Bellaterra (Cerdanyola del Vallès), a 14 de octubre de 2016.



Dra. Marta Capellas Puig  
Coordinadora Doctorado en Ciencia de los Alimentos de la UAB

**UAB**  
Universitat Autònoma de Barcelona  
Departament de Ciència  
Animal i dels Aliments



**LLISTA D'AVAUACIÓ RD 99/2011  
DEL TERCER SEGUIMENT (69503)  
Règim de Dedicació a Temps Complet  
(cal informar tots els camps d'aquest formulari)**

Curs acadèmic: 2015/2016

Codi del Programa de Doctorat: 1231

Programa de Doctorat en: Ciència dels Aliments

Relació de doctorands que han SUPERAT l'avaluació del tercer seguiment

DNI / NIE / passaport	Cognoms i nom del doctorands matriculats	Resolució de la Primera Pròrroga Acceptada/Denegada per la CAPD
40215771	Durand Villarroel, Advelí	Acceptada
38090351M	Gracia Julia, Alvar	Acceptada
Y3081152V	Liu , Jinfang	Acceptada
1325181	Mayta Hancoco, Jhony	Acceptada
181154740	Salvador Rodriguez, Daniel José	Acceptada

Relació de doctorands que NO HAN SUPERAT l'avaluació del tercer seguiment

DNI / NIE / passaport	Cognoms i nom del doctorands matriculats

Relació de doctorands que NO S'HAN PRESENTAT a l'avaluació del tercer seguiment  
(s'ha d'adjuntar la proposta de no continuïtat)

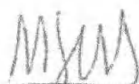
DNI / NIE / passaport	Cognoms i nom del doctorands matriculats

Data: 19/07/2016

Noms i Cognoms del/de la Coordinador /a del Programa de Doctorat

Marta Capellas Puig

**UAB**  
Universitat Autònoma de Barcelona  
Departament de Ciència  
Animal i dels Aliments



Signatura

Segell del Programa de Doctorat o del Departament / Institut responsable

Dra. Marta Capellas Puig, coordinadora del Programa de Doctorado en "Ciencia de los Alimentos" del Departamento de Ciencia Animal y de los Alimentos, de la Universidad Autónoma de Barcelona,

### HAGO CONSTAR

Que el **Sr. JHONY MAYTA HANCCO** con pasaporte número 6134821, alumno del Programa de Doctorado en "Ciencia de los Alimentos", habiendo inscrito su plan de investigación y proyecto de tesis doctoral el día 8 de Abril de 2014, con el título provisional "Aplicación de nuevas tecnologías para la mejora de quesos con reducido contenido en grasa", bajo la dirección del Dr. Antonio José Trujillo Mesa, y la Dra. Bibiana Juan Godoy, **ha superado favorablemente** la evaluación de seguimiento del curso académico 2015/2016 de dicho Programa de Doctorado que tuvo lugar el día 18 de Julio de 2016, por lo que podrá renovar su matrícula en el curso académico 2016/2017.

Asimismo, con la superación del seguimiento del curso 2015/2016 del Sr. Mayta, **acredito como "realizada"** la actividad de formación obligatoria prevista en el documento de actividades del alumno "Impartición de un seminario sobre el proyecto de investigación".

Y, para que así conste, firmo el presente escrito.

Bellaterra (Cerdanyola del Vallès), 2 de septiembre de 2016

  
UAB  
Universitat Autònoma de Barcelona  
Departament de Ciència  
Animal i dels Aliments





Universitat Autònoma  
de Barcelona

SOLICITUD DE MATRÍCULA  
CURSO ACADÉMICO 2016/17-0

600 - Escuela de Doctorado de la UAB  
1231 - Programa de Doctorado en Ciencia de los Alimentos

El/La estudiante: **Mayta Hanco, Jhony**  
NIA: **1373139** NIP: **382853** DNI: **01325181**  
Correo electrónico: **Jhony.Mayta@e-campus.uab.cat**  
No autorizo la difusión del domicilio  
Alumno/a Becario/a: **14 - Beca Pronabec**

#### DATOS ACADÉMICOS

Código	Descripción	Grupo Asig.	Idioma	Periodo	Cur.	Mod.	Créd.	Clase	Convalid.	Cod. PI	Convoc. Agotad.	Veces matr.
69504	Cuarto seguimiento	99		0	XX	XX	0,0	Investigación	No	0	0	1
Créd. Mat												

#### CONCEPTOS APLICADOS

Conceptos	Unidades	Imp. Unitario	Total
Mat. Doctorat EEES RD 99/2011	1,0	401,12 €	401,12 €
Gestió d'expedient acadèmic	1,0	69,80 €	69,80 €
Serveis específics, suport doc	1,0	70,00 €	70,00 €
<b>Total</b>			<b>540,92 €</b>

#### DESCUENTOS

Código	Tipo de Descuento	Descuento
14	Beca Pronabec	-470,92 €
<b>Total</b>		<b>-470,92 €</b>

#### TOTAL DE MATRÍCULA

Conceptos aplicados	Descuentos	Total matrícula
540,92 €	-470,92 €	70,00 €

#### PAGOS RESULTANTES DE ESTA OPERACIÓN (Solicitud / Última modificación de matrícula)

Pago	Forma de Pago	Plazo del pago	Cuenta Bancaria	Fecha Pago	Importe Pago
1	Domiciliación Bancaria	04/10/2016	ES26*****5649		70,00 €

Matrícula condicionada a la verificación de los datos consignados, al abono de la liquidación económica, y a las resoluciones de ayuda al estudio (según Decreto vigente que fija los criterios)

Universitat Autònoma de Barcelona

04 OCT. 2016

en las Universidades Públicas Catalanas).

**Autorizo**

(A) a la Universitat Autònoma de Barcelona (UAB) a enviar las órdenes a mi entidad financiera para debengar cargos en mi cuenta y

(B) a su entidad financiera para debengar los importes correspondientes en mi cuenta de acuerdo con las instrucciones de la UAB.

En el caso de no ser el titular de la cuenta, me comprometo a entregar a la UAB, el documento de orden SEPA de domiciliación de débito directo, debidamente firmado, en el plazo de 10 días des de la formalización de esta matrícula.

No hacer efectivo el importe total de la matrícula, según lo establecido en la Normativa de matrícula de la UAB, condiciona la autorización de la matrícula para cursos posteriores. Asimismo, comporta el estado de morosidad, que implica el abono del recargo por impago y, en su caso, de los gastos que genere la devolución del recibo. Obtendrás más información en: [www.uab.cat/matricula](http://www.uab.cat/matricula); en el apartado: Consecuencias del impago de la matrícula.

Me COMPROMETO a respetar las disposiciones normativas relativas a la protección de datos de carácter personal y a la protección del derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen en relación con la actividad docente y de investigación realizada por la UAB.

Me COMPROMETO a respetar las disposiciones normativas relativas a los derechos a la propiedad intelectual en relación con la actividad docente y de investigación realizada por la UAB.

Sus datos personales se incorporarán al fichero automatizado #Gestió Acadèmica#, creado por la Universitat Autònoma de Barcelona, el 2 de febrero de 2004, con domicilio en Bellaterra (Cerdanyola del Vallès), 08193, de acuerdo con las prescripciones de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y serán utilizados para la realización y mantenimiento de las gestiones concernientes a la matrícula, a su expediente académico y a la emisión del carnet de estudiante.

Sus datos podrán ser cedidos a otras administraciones públicas para el ejercicio de las mismas competencias, así como a otras entidades públicas y privadas cuando sea necesario para el desarrollo de su relación con la UAB. Además, con la finalidad de informarle de ofertas de trabajo, actividades de ocio, servicios sociales, servicios financieros y análogos, sus datos podrán cederse a la Fundació Autònoma Solidària, a la Fundació UAB, y al resto de entidades instrumentales que, de acuerdo con sus objetivos, participan en la consecución de las finalidades estatutarias de la UAB.

Le recordamos que, de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, tiene el derecho de revocar, en cualquier momento, el consentimiento prestado, así como ejercer, ante la UAB, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos.

Los precios públicos financian entre el 15 % y el 25 % de los costes de la primera matrícula de grados y de aquellos másteres que habilitan para el ejercicio de profesiones reguladas y entre el 40 % y el 50 % de los costes de la primera matrícula del resto de másteres según lo que establece la normativa vigente.

Fecha Impresion: 04/10/2016



**Escola de Doctorat**

Universitat Autònoma de Barcelona

Data: 04 OCT. 2016